TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 51

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - REFERENDUM 2011.

EMPRESAS OFERENTES

1. **BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria;**
2. **RAMSES S.A.C.I.;**
3. **DULCE HOGAR S.R.L.;**
4. **LAKMI S.A.;**
5. **YUTY S.A.**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
6. FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN.
7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

ASUNCIÓN, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRÚN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación por Concurso de Ofertas en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

4. Al análisis de la Comunicación complementaria extendida a los oferentes sobre el pliego de Bases y Condiciones.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las Empresas:

EMPRESAS	MONTO EN GS.
DULCE HOGAR S.R.L.	**382.100.000.-**
BONET ALTA COSTURA de Cinthia Sanabria	**392.845.000.-**
INDELCA S.A.	**100.100.000.-**
YUTY S.A.	**626.576.000.-**
ESTUDIO 66 de María Rojas	**360.606.600.-**
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	**466.178.000.-**
T- SHIRTS S.R.L.	**512.343.500.-**
DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessire Cruz	**387.422.750.-**

OBSERVACIÓN:

INDELCA S.A.:

- No presento la ADDENDA N° 1/2011 y 2/2011.

DULCE HOGAR S.R.L.:

- Presento una Carpeta Original y una sola Carpeta de Copia, no presento la segunda Carpeta de Copia.

YUTY S.A.:

- Presento una sola Carpeta de Original, no presento las dos Carpetas de Copias.

Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván J. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez:

- No presento la ADDENDA N° 1/2011 y 2/2011.

Todos los documentos que fueron observados que no sean de carácter sustancial, deberán ser presentados a la Oficina de la U.O.C. en un plazo de 24 Hs.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las Empresas INDELCA S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, no presentaron los documentos observados anteriormente a la oficina de la UOC de la Justicia Electoral, dentro del plazo establecido.

La Empresa YUTY S.A. y DULCE HOGAR S.R.L., **no** presentaron los documentos observados anteriormente a la oficina de la UOC de la Justicia Electoral, dentro del plazo establecido.

ANÁLISIS

Con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, se realizaron verificaciones de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentadas en el acta correspondiente, y el cumplimiento por parte de las Empresas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTARIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - (CUADRO ANEXO "A")

Conforme a ello se realizó la verificación cualitativa de las documentaciones presentadas en la propuesta técnica y económica, como también la revisión del cumplimiento por parte de las Empresas participantes de la presentación de las documentaciones correspondientes.

La revisión consistió en los siguientes puntos:

1.- Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida a favor de la Justicia Electoral.
2.- Formulario de oferta se halla debidamente firmado y foliado por las Empresas, dirigida a la Unidad Operativa de la Justicia Electoral
3.- Los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos Sociales.
4.- Todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
5.- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
6.- Los documentos que componen las ofertas están en orden.

OBSERVACION:

Aspectos Relevantes:

La Empresa YUTY S.A. presento una sola Carpeta de Original, **no presento las Dos Carpetas de Copias**; y **la Empresa DULCE HOGAR S.R.L.** presento una Carpeta Original y una sola Carpeta de Copia, **no presento la segunda Carpeta de Copia**, **"Por consiguiente las Empresas YUTY S.A. y DULCE HOGAR S.R.L. no presentaron la cantidad total de sus Carpetas de Ofertas solicitas para el Llamado de referencia en horario de Enrtrega y Apertura de Sobres de Ofertas, por tal motivo lo realizaron en forma deficiente, y las mismas no se ajustan a lo solicitado en la Sección Instrucciones a los Oferentes, dentro del numeral 21 y**

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Oficina de Asuntos Administrativas

Lic. Orlin S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

22 del Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte de la Licitación Pública Nacional de referencia", donde se puede describir en el numeral:

21 Formato y firma de la oferta

21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

22 Presentación e Identificación de las Ofertas

22.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

29 Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

- **Por consiguiente no se adecua a lo establecido en el PBC dentro de la Sección Instrucciones a los Oferentes, en el numeral 29 y 32, donde se indica en el:**

  29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

  32.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, **la Convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la cláusula 29 de estas IAO, la oferta será rechazada.**

- **No adecuándose tampoco a lo establecido en la SECCIÓN I - D. Presentación y Apertura de Ofertas, en la IAO 23.1 y 26.1. dentro del horario establecido en el PBC para la Entrega y Apertura de las Ofertas, durante la revisión documentaria del Acto de Apertura.**
- **Por tal motivo las Empresas mencionadas más arriba, y en concordancia con lo dispuesto en el Art. Nº 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. Y de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, donde menciona eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

La Empresa DESSIC SERVICIOS GENERALES de Dessire Cruz:

- **El "Formulario de Oferta" que presento no se ajusta a lo solicitado en la "Sección VI - Formularios de la Oferta", establecido en el Pliego de Bases Estándar que fue Aprobado por Resolución DNCP N° 1.024 de fecha 27 de mayo de 2011, y a la Addenda N° 1/2011.**
- **Ya que su Formulario de Lista de Precios lo presento "totalmente diferente a lo solicitado en la Addenda N° 1/2011**

P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Oscar Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

correspondiente a la cantidad y el total de artículos solicitados dentro de la Lista de Precios incluida dentro del Formulario de Oferta".

- **Por consiguiente, el "Formulario de Oferta", es un documento de carácter sustancial, en concordancia con lo indicado en la Sección VII. Anexos - Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, inciso A), marcado con (*) Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.**

- **De acuerdo a lo establecido en el PBC dentro de la Sección I, en el numeral 28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación, donde se indica que:**

  28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

- **Por tal motivo, según lo dispuesto en el Art. N° 58 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** que dispone: Constituye una desviación, reserva u omisiones significativas aquella que: dentro del punto 3, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras cosas. Toda oferta que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. En concordancia con lo establecido en el Art. N° 61 inciso 1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, donde dispone... "eliminándose a aquellas que no cumplan con el Suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Las documentaciones presentadas por las Empresas T- SHIRTS S.R.L.; ESTUDIO 66 de María Rojas, y BONET ALTA COSTURA de Cinthia Sanabria respectivamente, se halla ajustada a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03.

Con estos antecedentes, se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación.

Las documentaciones presentadas por las empresas INDELCA S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, se encuentran con observaciones de carácter formal, la cual no son de carácter sustancial, por tal motivo se puede determinar que la propuesta técnica y económica se encuentra "Calificada" dentro de la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

Lic. P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Juan S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lázaro
Director de Contabilidad

- SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS. (CUADRO N° 1, 2 y 3).

Estos cuadros describen cada una de las ofertas en la presente Licitación por Concurso de Ofertas, las mismas se describen en forma detallada, verificada y totalizada; y del cual se determina las Ofertas mas bajas, y se describen a continuación lo siguiente:

1) Cuadro de Precios Ofertados.

2) Cuadro de Precios de la Oferta más Bajas.

3) Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Se seleccionaron las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, y fueron agrupados en orden luego de haber efectuado las verificaciones aritméticas, hallándose error aritmético según lo indicado, dentro del **1) Cuadro de Precios Ofertados**.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como él mas bajo.**

PROPUESTA FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION - (CUADRO N° 5):

Este Comité de Evaluación ha tonado los recaudos necesarios para el efecto, y se ha determinado las ofertas más bajas; que cumple con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley 3439 que modifica la Ley N° 2051/03; tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesaria para ejecutar el contrato respectivo, así como:

a) Los montos que se recomienda adjudicar son los precios mas bajos, y conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas.-
b) Cumple con las calificaciones y capacidad para cumplir con los Contratos.
c) Reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Sistema de Adjudicación:

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por Ítems.
La Modalidad de Contratación: es de Contrato Abierto.

C.P. Miguel Pe[illegible]
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN C[illegible] IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Larrale
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván [illegible] Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Considerando la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley de Presupuesto N° 4371/2011 "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, y la Ampliación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 209363, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a las siguientes Empresas de esta manera:

CUADRO N° 6

EMPRESAS	MONTO DE ADJUDICACIÓN
BONET ALTA COSTURA de Cinthia Carolina Sanabria	*por el monto de Gs.* **392.845.000.-** *(Guaranies Trescientos Noventa y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil), incluidos todos los impuestos.*

COMITÉ DE EVALUACION

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad J.E.

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 9/2011, ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL - REFERENDUM 2011

EMPRESAS PARTICIPANTES	BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA SANABRIA		ESTUDIO 66 DE MARIA ROJAS		NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		DESSIC SERVICIOS GENERALES DE DESSIRE CRUZ	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO N° 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cedula de Tributaría (Constancía de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - Ruc)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO								
a) Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio ofrecida.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO								
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los items ofertados.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Indices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ulitmos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total. No debera ser mayor al 0,80 en promedio a los 3 ultimos años. El promedio en los ultumos 3 años no debera ser negativo	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ADENDAS Nº 1/2011 Y Nº 2/2011	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	

Lic. Carlos Rivate
Director de Contabilidad

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Lic. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 9/2011, ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL - REFERENDUM 2011

EMPRESAS PARTICIPANTES	INDELCA S.A.		T - SHIRTS S.R.L.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO Nº 1.	CUMPLE		CUMPLE	
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
E) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO				
a) Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio ofrecida.	CUMPLE		CUMPLE	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO				
a) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ITEMS ofertados.	CUMPLE		CUMPLE	
Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la experiencia del objeto del llamado.	CUMPLE		CUMPLE	
Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	CUMPLE		CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE		CUMPLE	
Índices Económicos y Financieros. A) Ratio Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ulitmos años. B) Endeudamiento: pasivo total / activo Total. No debera ser mayor al 0,80 en promedio a los 3 ultimos años. El promedio en los ultumos 3 años no debera ser negativo	CUMPLE		CUMPLE	
ADENDAS Nº 1/2011 Y Nº 2/2011		NO CUMPLE	CUMPLE	

OBSERVACION: EN BASE AL ANALISIS DEL INFORME Nº **51**/2011 DEL COMITÉ DE EVALUACION LA EMPRESA **DULCE HOGAR y YUTY S.A.** NO CUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS PARA EL PRESENTE LLAMADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIÓNES DEL OFERENTE (IAO) Nº 21 FORMATO y FIRMA DE LA OFERTA, 22 PRESENTACION E IDENTIFICACION DE LA OFERTA

Lic. Iván K. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Carlos Lárate
Director de Contabilidad